OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0312/09/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002781/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 17 de noviembre de 2022

POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE TURQUESA NO. 114 DE LA COL AMPLIACIÓN LAS ROSAS C.P. 34168

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Septiembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Noviembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001375/21 de fecha 31 de Agosto de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL PALOMO	37499.08	Guanacevi	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables que tengan por objeto la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

RECIBIDO
23 NOV 2022
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL PALOMO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0312/09/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002781/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 17 de noviembre de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	368199	2885923
2	377319	2880272
3	376372	2878137
4	378652	2876545
5	377345	2871567
6	376101	2873101
7	375176	2874162
8	375403	2871600
9	375491	2870596
10	375753	2867604
11	375852	2866665
12	376108	2865692
13	376558	2864420
14	376787	2863765
16	380260	2864410
17	379656	2862400
18	379574	2862127
19	379080	2861072
20	375286	2847905
21	365205	2853755
22	366411	2866044
23	366732	2867346
24	366823	2870231
25	365668	2873103
26	367409	2874364
27	366323	2878057
28	361482	2877640
29	367484	2885019

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL PALOMO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida

Bitácora: 10/S5-0312/09/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002781/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 17 de noviembre de 2022

11	17/11/22	31/12/23	Juniperus spp.	5873.39	579.1	Metros cúbicos v.t.a.
11	17/11/22	31/12/23	Otras hojosas	5873.39	324.5	Metros cúbicos v.t.a.
11	17/11/22	31/12/23	Pinus muerto	5873.39	2735.7	Metros cúbicos v.t.a.
11	17/11/22	31/12/23	Pinus sp.	5873.39	4894.9	Metros cúbicos rollo
11	17/11/22	31/12/23	Pinus spp.	5873.39	15601.28	Metros cúbicos v.t.a.
11	17/11/22	31/12/23	Quercus spp.	5873.39	2954	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	4748.72	305.8	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	4748.72	121.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	4748.72	3455.62	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	4748.72	9060.81	Metros cúbicos rollo
12	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	4748.72	16008.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	4748.72	1517.5	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	4475.02	414.5	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	4475.02	187.9	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	4475.02	5315.11	Metros cúbicos rollo
13	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	4475.02	20027.06	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	4475.02	1898.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO EL PALOMO	15097.13	85402.38

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL PALOMO	P-10-009-PAL-002/12

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CVA 321

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CUTBERTO VALENCIA BARRAZA, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 3 Núm. 40 Año 15, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. El motivo de la presente modificación consiste en: incorporar superficie para aprovechar arbolado muerto por INCENDIO, asimismo el realizar el aprovechamiento de volumen de material muerto (celulósico), esto con la finalidad de hacer actividades y obras de restauración, y que esto ayude a disminuir y minimizar los

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0312/09/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002781/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 17 de noviembre de 2022

riegos de incendios.

11. Las especies por aprovechar serán: Pinus durangensis, Pinus arizonica, Pinus engelmanii, Pinus leiophylla, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus lumholtzi, Pinus herreare, Quercus arizonica, Juniperus spp, Arbutus spp, Pino muerto y Pinus sp. (celulosico).

12. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 15.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas en el año 2023; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernandez Espino.- Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Durango. Ciudad.
Ing. Manuel Hernández Silerio.- Encargado de la oficina Regional "SEMARNAT", Ocampo, Dgo.
Ing. Cutberto Valencia Barraza.- responsable técnico. Correo electrónico.- cutbertovalenciabarraza@gmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación